

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: REMOCION DE CIELO FALSO

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-PRE-REM-0098



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la ejecución de los siguientes trabajos y de acuerdo a lo establecido en los planos de construcción y/o instrucciones del Supervisor de Obra: Remoción de cielo falso, incluyendo revoques y malla de alambre tejido y de ser necesario bastidores de madera.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Supervisor de Obra autorizará las áreas de intervención, sin dicha instrucción o autorización el Contratista no podrá realizar la ejecución de los trabajos. El personal encargado de esta tarea deberá contar con el EPP necesario y adecuado, caso contrario el Supervisor de Obra no autorizará la ejecución del ítem. Los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago. El Supervisor debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad, todo personal que no cumpla con las medidas de seguridad ocupacional debe ser retirado del frente de trabajo.

Las áreas a intervenir serán demarcadas y se levantará un registro de las mismas en planos y con fotografías.

Las áreas demarcadas en plano y autorizadas por el Supervisor de Obra, serán removidas para lo cual el Contratista deberá preparar el sector a fin que su personal pueda tener comodidad para realizar el trabajo, mediante caballetes, mesas de apoyo u otros sistemas.

Los métodos que deberá utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que él considere más convenientes, previa autorización del Supervisor de Obra.

Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que éste especifique, tomando las previsiones necesarias para evitar cualquier accidente o daño a los operadores y/o a terceras personas.

Los escombros resultantes de los trabajos de remoción serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la obra, para su posterior traslado a depósitos o transporte a los botaderos establecidos.

4.- MEDICIÓN

La remoción de los cielos falsos será medida por METRO CUADRADO (m2), tomando en cuenta únicamente el área neta del trabajo realizado correctamente por el Contratista; verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.